

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos por la Universidad Politécnica de Cartagena
Menciones	Mención en Hortofruticultura y Jardinería, Mención en Industrias Agroalimentarias
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la orden CIN/323/2009, de 9 de febrero, BOE de 19 de febrero de 2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Tal y como se indicaba en el informe provisional, se han corregido diversos aspectos motivados. Sin embargo, a lo largo de la memoria presentada, se observan diversas referencias erróneas a la denominación del título en las que se refiere “Grado en Ingeniería Agronómica y de Sistemas Biológicos”, cuando debe decir “Grado en Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos”, lo que genera confusión suficiente como para recomendar, con carácter imperativo, su inmediata subsanación. En este mismo sentido, se considera particularmente grave la errata de referir que se podrá incluir en “Observaciones del Suplemento Europeo al Título” la indicación “El alumno ha cursado en el grupo con docencia en inglés un total de XX ECTS en el Grado en Ingeniería Agronómica y de Sistemas Biológicos”.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

En aplicación del nuevo "Reglamento de evaluación para los títulos oficiales de Grado y Máster de la UPCT" de 4 de noviembre de 2019 y para permitir su correcta implementación, se ha incluido en el documento "5. Planificación de las enseñanzas un segundo epígrafe "5.1.1.2. Evaluación" en el que se clarifican los sistemas de evaluación continua y final. En consonancia con lo anterior, se han realizado ajustes en los apartados "5.5.1.7. Metodologías docentes" y "5.5.1.8. Sistemas de evaluación" de las fichas correspondientes. Se ha creado la asignatura "Prácticas Externas", que figura en el documento "5. Planificación de las enseñanzas" desde la puesta en marcha de la titulación en 2013 14 pero no contaba con correspondiente ficha en la memoria. Así mismo, para mantener la memoria actualizada: se actualizan algunos enlaces web. se completa el apartado "4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos" con referencias al reconocimiento en el GIASB de créditos de enseñanzas de educación superior que no cuentan con relación directa con el grado. se realizan pequeños ajustes en la distribución horaria que figura en el apartado "5.5.1.6. Actividades formativas" de algunas asignaturas.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

En el documento "2. Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos" se añade una página inicial en la que se detalla la respuesta dada al requerimiento de la Subdirección General de Ordenación, Seguimiento y Gestión de las Enseñanzas Universitarias para que se proceda a la subsanación de requisitos no cumplidos en la solicitud de verificación Graduado o Graduada en Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos por la UPCT (2502899).

4.1 - Sistemas de información previo

En la página 1 del documento "4.1. Sistemas de información previo" se ha sustituido el antiguo enlace a la página web de la ETSIA (<https://www.etsia.upct.es/>) por el de la versión renovada y actualizada (<https://agronomos.upct.es/>).

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Actualizada en "4.2.3. Idioma" el número de asignaturas que se ofertan en inglés y la dirección web para el acceso a las guías docentes de dichas asignaturas.

4.4 – Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha completado el apartado 4.4 con una referencia a las tablas del anexo II del convenio CARM-UPCT en el que se recogen las equivalencias de créditos del GIASB con títulos de educación superior que no cuentan con relación directa con el grado. En respuesta al requerimiento de la Subdirección General de Ordenación, Seguimiento y Gestión de las Enseñanzas Universitarias (16210526; 07/04/2020) se ha incorporado el enlace al nuevo "Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado y Máster de la UPCT" de 11 de marzo de 2020 (<https://lex.upct.es/download/08ab3913-e1fd-4598-96cb-1365c718fb3b>), y, en relación con las partes de la normativa que aplican al Grado de Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos, se sustituye el articulado derogado por el vigente.

5.1 – Descripción del plan de estudios

En la página 3 del documento "5. Planificación de las enseñanzas" se actualiza el enlace para el acceso a la oferta docente en inglés (<https://agronomos.upct.es/plan-de-estudios/5181>). En "5.1.1. Descripción general del plan de estudios" se ha numerado el epígrafe "Docencia en inglés" como "5.1.1.1. Docencia en inglés" y se ha creado un segundo

epígrafe "5.1.1.2. Evaluación" para hacer constar la adaptación de los sistemas de evaluación al nuevo " Reglamento de evaluación para los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Politécnica de Cartagena ", aprobado en Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2019 (<https://lex.upct.es/download/9579d18b-78c0-4856-9066-255235c0aba0>). El nuevo epígrafe contiene el texto: El Reglamento de evaluación para los títulos oficiales de Grado y Máster de la UPCT de 4 de noviembre de 2019, establece la obligatoriedad de contar con un sistema de evaluación continua y un sistema de evaluación final para todas las asignaturas. Atendiendo a esta normativa, las fichas de las asignaturas en la memoria de verificación describen un sistema de evaluación que se desarrollará atendiendo a los principios de una evaluación continua. Los actos de que conste esta evaluación y su contribución individual a la calificación final se especificarán cada curso en la guía docente. Además del sistema de evaluación continuo, todas las asignaturas contarán con un sistema de evaluación final que utilizará las mismas actividades de evaluación que el sistema de evaluación continuo. Esta prueba se desarrollará en su totalidad el mismo día dentro de un periodo de exámenes finales y sus detalles se especificarán cada curso en la guía docente. Si la naturaleza o formato de alguna de las actividades de evaluación impidiera repetirla el día previsto para la evaluación final: A) Podría ser sustituida por otra que permita evaluar el correspondiente resultado del aprendizaje. B) Si su sustitución no fuera posible, el estudiante necesariamente tendría que realizar la actividad de evaluación en el momento programado en el periodo docente. Estas actividades deberán estar identificadas como tales en la guía docente, que especificará expresamente la imposibilidad de evaluación en un momento distinto del programado en la fase de evaluación continua.

5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas

Como quiera que, en aplicación de la nueva normativa de evaluación de la UPCT y según se detalla en "5.1.1.2. Evaluación", el sistema ordinario de evaluación ha de ser la evaluación continua, para permitir una correcta implementación del sistema se ha incluido el uso de la metodología "MD4. Evaluación continua" en el apartado "5.5.1.7. Metodologías docentes" de las fichas de 16 asignaturas en las que aún no se contemplaba este tipo de evaluación. Las asignaturas afectadas han sido: "Matemáticas e Informática", "Química", "Ampliación de Matemáticas", "Bases Tecnológicas de la Producción Animal", "Hidráulica", "Motores y Máquinas Agrícolas", "Botánica Agrícola", "Diagnóstico y Química Agrícola", "Riegos y Drenajes", "Genética", "Mejora Vegetal", "Maquinaria en Hortofruticultura y Jardinería", "Degradación de Ecosistemas y Técnicas de Restauración", "Floricultura", "Citricultura", "Cultivos para la Industria". En consonancia con lo anterior, en el apartado "5.5.1.8. Sistemas de evaluación" de la ficha de todas las asignaturas se ha ajustado a 80% la ponderación máxima de la prueba oficial individual en todas las asignaturas y se ha ampliado el rango de las ponderaciones en algunas de las actividades de algunas asignaturas. Para un total de 16 asignaturas se han hecho pequeños ajustes en la

distribución horaria que figura en el apartado "5.5.1.6. Actividades formativas". Las asignaturas afectadas han sido: "Agricultura Ecológica", "Ampliación de Matemáticas", "Bases Tecnológicas de la Producción Animal", "Botánica Agrícola", "Ciencia y Tecnología Del Medioambiente", "Control Fitosanitario", "Estadística Aplicada", "Expresión Gráfica", "Física Ambiental", "Hidráulica", "Instalaciones en Hortofruticultura y Jardinería", "Matemáticas e Informática", "Proyectos Agroindustriales", "Proyectos en Hortofruticultura Y Jardinería", "Tecnología de Invernaderos", "Tecnología de los Productos Cárnicos y Lácteos". Se ha creado el módulo o elemento de Nivel 1 "Prácticas Externas", que, aunque figura en el documento "5. Planificación de las enseñanzas" desde la puesta en marcha de la titulación en 2013 14 no contaba con ficha en la memoria. Se ha creado la asignatura o elemento de Nivel 2 "Prácticas Externas", que, aunque figura en el documento "5. Planificación de las enseñanzas" desde la puesta en marcha de la titulación en 2013-14, no contaba con ficha en la memoria.

Madrid, a 03/07/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina